

**Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-05030-19-0711-2021

711-DE-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,206,332.5
Muestra Auditada	809,615.6
Representatividad de la Muestra	67.1%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, fueron por 1,206,332.5 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 809,615.6 miles de pesos, que representó el 67.1%.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2020

Fortalezas	Ambiente de Control	Debilidades
<p>El municipio formalizó el código de ética de los servidores públicos de la administración municipal y el código de conducta para el personal que trabaja en la administración pública municipal, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal del municipio y se dieron a conocer a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Dio a conocer a terceros (contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.) con los que se relaciona el municipio el código de conducta.</p> <p>Contó con cartas compromiso firmadas por los servidores públicos del municipio para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>Contó con un buzón físico y página de internet para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Interna.</p> <p>Integró la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y Sistemas de Evaluación del Desempeño, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para el tratamiento de asuntos relacionados del municipio.</p> <p>Se dispuso del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Manual General de Organización del municipio.</p> <p>Se dispuso del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en el que se establece la estructura organizacional, las facultades de todas sus unidades administrativas y las funciones que derivan de las facultades; que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un programa de capacitación para el personal y se formalizó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</p>	<p>Carece de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>No integra comités, grupos de trabajo o instancias análogas en materia de ética e integridad, control interno ni administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>No se informa a ninguna instancia superior el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>		
<p>Contó con un Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en el que se establecen objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Estableció metas cuantitativas.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Realizó la planeación, programación, presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Asignó y comunicó formalmente los objetivos establecidos por el municipio, a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>No formalizó un comité de administración de riesgos, por lo que no está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio, ni cuenta con manual de integración, reglas o lineamientos de operación.</p> <p>No identifica los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>No realiza una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>Carece de acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>Carece de un lineamiento, procedimiento manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<b>Actividades de Control</b>	
<p>Dispuso de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Contó con un inventario de programas informáticos en operación; así como con sus respectivas licencias.</p> <p>Dispuso de un servicio de mantenimiento de los equipos informáticos.</p> <p>Formalizó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>No integró un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Carece de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas reflejen en la información financiera.</p> <p>Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2020.</p>	<p>No se formalizó un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general de sistema de control interno.</p> <p>No se aplicó una evaluación de control interno o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</p> <p>No establece actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>No se formalizó un documento que establezca los planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El municipio evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>Realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio</p>	<p>No se realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>

FUENTE: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

2. Al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se le asignaron 1,206,332.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 97,655.1 miles pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por 1,844.4 miles de pesos, por lo que recibió, en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de Coahuila de Zaragoza para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,204,488.1 miles de pesos, de los que se generaron 8,221.2 miles de pesos de rendimientos financieros, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 1,214,553.7 miles de pesos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,206,332.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 8,221.2 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,165,497.5 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría.

### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. Al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se le asignaron 1,206,332.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 1,844.4 miles de pesos, fueron objeto de deducciones para la implementación, capacitación y sostenimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental 2020 a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC), por lo que resulta un total ministrado de 1,204,488.1 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 8,221.2 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 1,214,553.7 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 30 de abril de 2021, se pagaron 1,165,497.5 miles de pesos, importe que representó el 96.0% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer de 49,056.2 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 30/04/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,067,244.0	91.6
2000	Materiales y Suministros	7,861.0	0.7
3000	Servicios Generales	27,850.4	2.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,258.5	2.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,684.0	0.1
6000	Obra Pública	35,599.6	3.0
	Subtotal	1,165,497.5	100.0
	Recursos sin ejercer	49,056.2	
	Total disponible	1,214,553.7	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales.

6. El municipio reportó 25,258.5 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020 y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que el monto se destinó a ayudas sociales, y no se transfirió a ejecutores de gasto.

#### Servicios personales

7. El municipio destinó 1,067,244.0 miles de pesos en el capítulo 1000 servicios personales y con la revisión de los resúmenes contables, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos, plantilla, tabuladores salariales y la nómina ordinaria de las 24 quincenas y 53 semanas del ejercicio fiscal 2020, se constató que los pagos realizados por concepto de sueldo e infraestructura por 723,809.4 miles de pesos a 4,570 trabajadores se ajustaron a la plantilla y cumplieron con el tabulador autorizado; asimismo, se determinó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni pagó a personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se determinó un gasto por un monto de 62,653.9 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

**9.** Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 8.7% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por invitación restringida, un 87.0% mediante adjudicación directa, y el 4.3% por licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atiende lo previsto en la normativa aplicable.

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los argumentos y documentación de los mecanismos implementados, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la revisión de los cinco expedientes y contratos de las adquisiciones y servicios de la muestra de auditoría relacionados con los contratos números MSC-TM-021-2020, MSC-TM-IC3P-021-2020-1, MSC-TM-IC3P-021-2020-2, 207 y 269, en el que se ejercieron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 31,576.3 miles de pesos, se constató que una adquisición se adjudicó mediante licitación pública y dos se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa aplicable, las propuestas contaron con la documentación requerida en las bases de los concursos correspondientes, así como los plazos en las distintas etapas del procedimiento de adjudicación y contratación; por otra parte, los contratos números 207 y 269 se otorgaron por adjudicación directa, las cuales cuentan con los dictámenes de excepción a la licitación fundados y motivados. También se constató que los pagos de los cinco contratos contaron con la documentación comprobatoria del gasto y presentaron las evidencias de los entregables de los servicios contratados dentro del plazo por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales.

**11.** Con la revisión del expediente número 207 relativo a la recuperación de adeudos de impuesto predial a cargo de los contribuyentes por un monto de 3,220.7 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que, la documentación soporte presentada estaba incompleta, ya que no contenían las acciones y validaciones realizadas, por lo que no acreditaba las acciones realizadas por la empresa contratada.

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las acciones y validaciones de los servicios proporcionados por la empresa contratada, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

**12.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se determinó un gasto por un monto de 35,599.6 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo

cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

**13.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las obras por contrato de las direcciones de Servicios Públicos y la de Infraestructura y Obra Pública Municipal con números: MSC-TM-005-2020 (Convenio modificadorio), PMS-OP-O051/20 y PMS-OP-O059/20, en los que se ejercieron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 11,083.3 miles de pesos, se constató que una obra se adjudicó a través de licitación pública y dos obras por invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa aplicable, contando con la evidencia de las distintas etapas que sustenta que se eligieron a las propuestas técnica y económicamente más viables, las obras están amparadas en contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado debidamente formalizado, además de presentar en tiempo las fianzas de los anticipos otorgados y del cumplimiento del contrato.

**14.** Con la revisión de los expedientes técnicos de los contratos con números MSC-TM-015-2020 y PMS-OP-O042/20, en los que se ejercieron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 17,888.1 miles de pesos, se constató que ambos se adjudicaron mediante licitaciones públicas; sin embargo, los 2 participantes en la documentación proporcionada no comprobaron el capital mínimo contable requerido en las bases de sus respectivos concursos y, en el caso del contrato núm. PMS-OP-O042/20, no comprobaron el tiempo mínimo de experiencia del personal a cargo en obras de características similares, solicitados en las bases del concurso.

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditan el capital contable y experiencia requerida para los trabajos contratados, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la revisión de los contratos con números MSC-TM-015-2020, PMS-OP-O042/20, MSC-TM-005-2020 (Convenio modificadorio), PMS-OP-O051/20 y PMS-OP-O059/20 pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por 28,971.4 miles de pesos, se constató que las estimaciones fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago, las cuales cuentan con la documentación soporte de los trabajos ejercidos como son los generadores de obra, fotografías de los trabajos realizados y su croquis de ubicación, además los trabajos se ejecutaron dentro del periodo pactado en el contrato y su convenio modificadorio.

**16.** El municipio no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública bajo la modalidad de Administración Directa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 809,615.6 miles de pesos, que representó el 67.1% de los 1,206,332.5 miles de pesos asignados al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 30 de abril de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó 1,165,497.5 miles de pesos, que representó el 96.0% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 49,056.2 miles de pesos, que representó el 4.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en general realizó, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los



resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y las direcciones de Servicios Administrativos, de Servicios Públicos y de Infraestructura y Obra Pública Municipal, todos del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.